

Expediente N.º LICIT/99/115/2020/0106

Memoria para la Contratación del Suministro de dos ecógrafos de anestesia para los Centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Valladolid y Jerez.

Majadahonda a 15 de junio de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Suministro de dos ecógrafos de anestesia para los Centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Valladolid y Jerez.

33100000-1 Equipamiento médico.

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

33.000,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

33.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se licita la contratación del suministro de dos ecógrafos para los hospitales de FREMAP, sitios en Valladolid y Jerez, ya que la ecografía de cabecera se ha convertido en una técnica muy valiosa para su uso en la práctica diaria de la anestesia quirúrgica, especialmente en la canalización de vías venosas centrales y periféricas y en los bloqueos nerviosos anestésicos, tanto de nervios aislados como de plexos nerviosos.

En los bloqueos nerviosos aumenta el número de éxitos, disminuye las complicaciones asociadas a las punciones ciegas y acelera la recuperación del paciente por el uso de dosis menores de anestésicos locales. Esta técnica puede combinarse con la neuroestimulación eléctrica para reforzar la precisión de la punción en el bloqueo nervioso.

El uso de ultrasonidos en la canalización de venas periféricas y centrales facilita igualmente la localización de las estructuras venosas superficiales y profundas, reduce la tasa de fracasos y minimiza las complicaciones asociadas a los procedimientos invasivos.

Su utilidad está demostrada en el diagnóstico rápido y económico de lesiones tendinosas, articulares, musculares y óseas, y es de gran ayuda en la localización de cuerpos extraños en el interior de los tejidos.

Código de inversión: C.2020.JER.002 y C.2020.VAL.001

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible la división en Lotes en esta licitación dado que se trata de un único suministro y, por tanto, de una sola contratación para los Centros Hospitalarios de FREMAP ubicados en Valladolid y Jerez. Esta forma de proceder supone para FREMAP una mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de costes al presentar varios equipos en distintos Centros de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **15 de junio de 2020**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor del expediente es:

Fdo.: **GEMA RUIZ CANO.**

Cargo: Promotor.

A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmado por Director arriba referenciado, en representación del Área Técnica Responsable, quien ha confirmado vía telemática la memoria de necesidades del expediente.

La Responsable del expediente es:

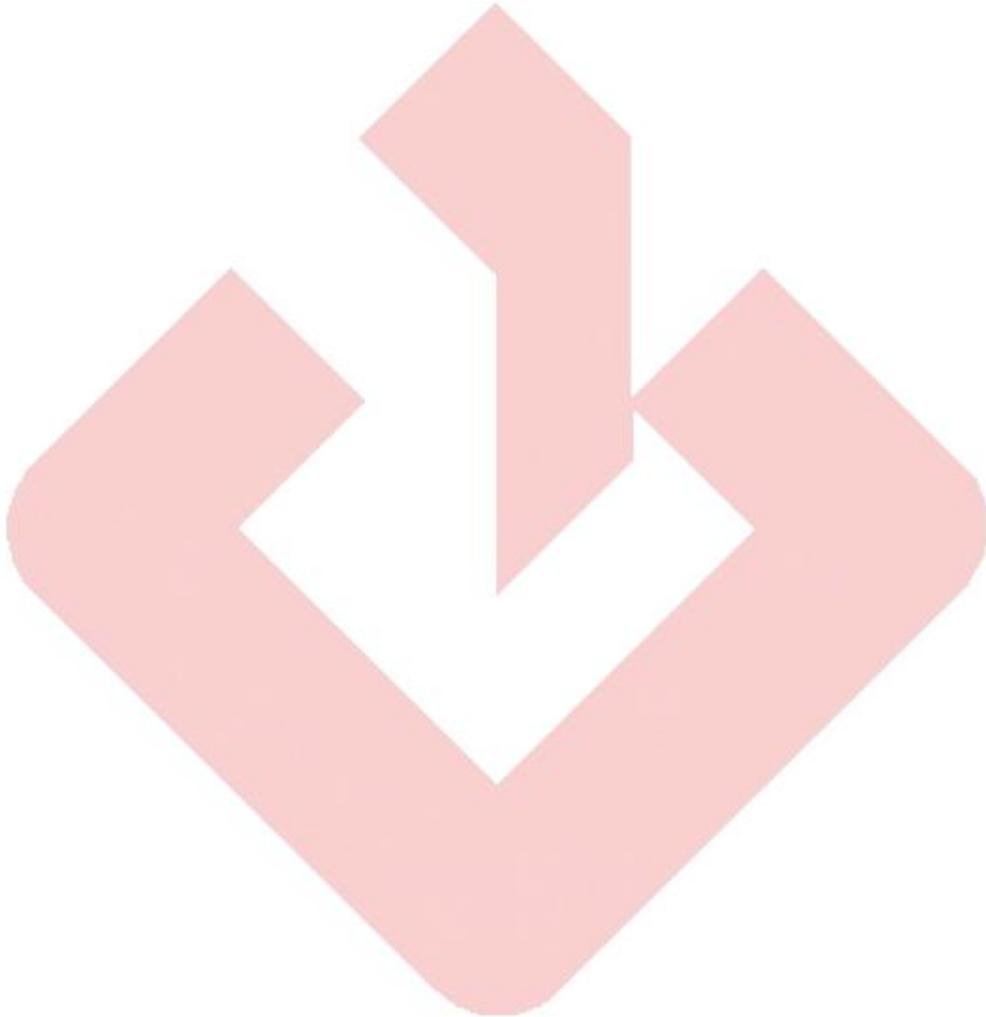
Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $60 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado por equipo (IVA excluido) del fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo de oferta económica". - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio no podrá ser menor o igual a 0. - Deberá adjuntarse el Excel "Modelo de oferta económica". - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo a IMPORTE TOTAL OFERTADO. <p>- NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1. Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo Modelo de oferta económica. - Anexo Formulario Técnico. - Certificado de conformidad CE. - Product Data con los datos técnicos y las características más importantes del equipo ofertado. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como el cumplimiento de los criterios de valoración ofertados. <p>Este documento deberá presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial – 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4. El número máximo de páginas será de 20 (portada e índice no incluidos).</p>	60

<p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando la oferta no incluyera precio de alguno de los componentes. - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando el importe ofertado por equipo, así como el importe total ofertado sean superiores a los importes máximos establecidos en las casillas del cuadro que aparece en el Excel de Modelo de oferta económica. <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>2. Ampliación del periodo de garantía mínimo.</p> <p>Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los 2 años exigidos para los equipos objeto de suministro, conforme a la siguiente fórmula:</p> $20 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = mayor número de años adicionales de garantía ofertados.</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años. En el supuesto de que oferte una mejora al período de garantía inicial, éste se sumará a los 2 años estipulados en el Pliego (2 años + "n" años de ampliación de garantía = 2 + "n" de período de garantía).</p>	20
<p>3. Mejora de los tiempos de reparación del equipo.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en los tiempos de reparación del equipo respecto del máximo establecido en el pliego que es de 5 días laborales, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p>	5

<p>5 * (OfrMen)/(OfrAct)</p> <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. (número días laborables menor ofertado entre los licitadores) OfrAct = Oferta a evaluar. (número días laborables ofertados)</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de días laborables ofertado, es decir si su oferta es tiempo de reparación del equipo en 1 día laboral, deberá incluir 1 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el tiempo de reparación del equipo (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que son 5 días laborales), el licitador deberá incluir 5 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los tiempos. Se recuerda al licitador que el tiempo de reparación del equipo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 5 días laborales. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de tiempos de reparación del equipo formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir durante la duración del contrato (si oferta 1 día laboral en el caso de resultar adjudicatario su tiempo de respuesta de reparación del equipo será de 1 día laboral) y por lo tanto se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de las mismas.</p>	
<p>4. Mejora de los tiempos de respuesta remota.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en los tiempos de respuesta remota respecto del máximo establecido en el pliego que es de 2 horas laborables, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>5 * (OfrMen)/(OfrAct)</p> <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. (número de horas menor ofertado entre los licitadores) OfrAct = Oferta a evaluar. (número de horas ofertadas).</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas laborables ofertado, es decir si su oferta es tiempo de respuesta remota 1 hora laborable, deberá incluir 1 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el tiempo de respuesta remota (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas 2 horas laborables), el licitador deberá incluir 2 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los tiempos. Se recuerda al licitador que el tiempo de respuesta remota establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 horas laborables. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de tiempos de respuesta remota formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir durante la duración del contrato (si oferta 1 hora laborable en el caso de resultar adjudicatario su tiempo de respuesta remota será de 1 hora laborable) y por lo tanto se</p>	<p>5</p>

<p>aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de las mismas.</p>	
<p>5. Mejora de los tiempos de respuesta telefónica. Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en los tiempos de respuesta telefónica respecto del máximo establecido en el pliego que es de 4 horas laborables, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>$5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. (número de horas menor ofertado entre los licitadores) OfrAct = Oferta a evaluar. (número de horas ofertadas).</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas laborables ofertado, es decir si su oferta es tiempo de respuesta telefónica 1 hora laborable, deberá incluir 1 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el tiempo de respuesta telefónica (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas 4 horas laborables), el licitador deberá incluir 4 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los tiempos.</p> <p>Se recuerda al licitador que el tiempo de respuesta telefónica establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 4 horas laborables. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de tiempos de respuesta telefónica formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir durante la duración del contrato (si oferta 1 hora laborable en el caso de resultar adjudicatario su tiempo de respuesta telefónica será de 1 hora laborable) y por lo tanto se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de las mismas.</p>	5
<p>6. Mejora de los tiempos de respuesta presencial. Se asignará la mayor puntuación al licitador que ofrezca una mejora en los tiempos de respuesta presencial respecto del máximo establecido en el pliego que es de 8 horas laborables (1 día hábil), distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> <p>$5 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. (número de horas menor ofertado entre los licitadores) OfrAct = Oferta a evaluar. (número de horas ofertadas)</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de horas laborables ofertado, es decir si su oferta es tiempo de respuesta presencial 1 hora laborable, deberá incluir 1 en el campo numérico. Si el licitador no oferta ninguna mejora en el tiempo de respuesta presencial (a</p>	5

<p>los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas 8 horas laborables), el licitador deberá incluir 8 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora en los tiempos.</p> <p>Se recuerda al licitador que el tiempo de respuesta presencial establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 8 horas laborables (1 día hábil). En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de tiempos de respuesta presencial formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir durante la duración del contrato (si oferta 1 hora laborable en el caso de resultar adjudicatario su tiempo de respuesta presencial será de 1 hora laborable) y por lo tanto se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de las mismas.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

